



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Comunicacion Licencias Anuales 2021- Procedimiento

A: Maria Jose Vallejos (ARH#FCM), Maria Belen Barone (ARH#FCM), Flavia Elizabeth Ferreyra (ARH#FCM),

Con Copia A:

Comunicado de la Dirección General de RRHH sobre el usufructo de Licencias Anuales 2020 y 2021

La Dirección General de Recursos Humanos comunica:

LICENCIAS ANUALES 2020:

Teniendo en cuenta lo establecido en el ACTA PARITARIA N° 57/21: EXTENSIÓN DEL USO DE LA LICENCIA ANUAL 2020:

Quienes hayan presentado licencia anual 2020 correspondiente al periodo estival, y aun tengan días pendientes podrán hacer uso de los mismos en las fechas que a continuación se detallan:

- 1/12/2021 al 31/12/2021
- 01/02/2022 al 28/02/2022

Cabe destacar que en el mes de enero 2022 solo se podrán gozar vacaciones anuales 2021.

LICENCIAS 2021:

Las licencias anuales del personal docente y no docente deberán ser solicitadas por GDE de manera exclusiva hasta el 23/12/2021.

-El único personal exceptuado para la presentación de planillas por sistema de Gestión Electrónica son los Agentes que cuenten con usuarios MI UNC (Residentes, Ayudantes de Alumnos) quienes estarán autorizados a enviar planilla escaneada al mail: dpto.licencias@fcm.unc.edu.ar

-Quienes no cuenten con usuario UNC, deben ingresar al siguiente link: <https://usuarios.unc.edu.ar>

-Quienes hayan olvidado su contraseña deberán restablecerla en el siguiente link:
<https://usuarios.unc.edu.ar/cas/login?service=https%3A%2F%2Fmi.unc.edu.ar%2Fp3%2FserviceValidate&sn=undefined>

-Las vacaciones deben ser solicitadas en el periodo estival atendiendo a las necesidades de cada servicio.

Días de Licencia a Usufructuar según antigüedad:

Docentes

Hasta 15 años: 30 días corridos.

Más de 15 años: 45 días corridos.

(Art. 45° Dec. 1246/2015)

*Las licencias docentes solo podrán ser fraccionadas quienes cuenten con más de 15 años de antigüedad.

No docentes

Hasta 5 años: 15 días hábiles

Hasta 10 años: 20 días hábiles

Hasta 15 años: 25 días hábiles

De 15 a 25 años: 30 días hábiles

Más de 25 años: 35 días hábiles

(Art. 79° Dec. 366/2006)

RESIDENTES

15 días hábiles.

(Art. 32° R.O.T.E)

Ante cualquier duda todos nuestros canales de comunicación están a su entera disposición
(maria.jose.vallejos@unc.edu.ar belenbarone@unc.edu.ar) Saludos cordiales.